

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 5185  
 EXPEDIENTE: 2265/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. GALDINA REYES ORTIZ  
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **23 DE SEPTIEMBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED]

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:  
 PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 21.30 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR	EN 21.45 MTS CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE.
ESTE	EN 2.30 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
OESTE	EN 5.20 MTS CON CALLE SEGUNDA DE ALLENDE.
<b>TOTAL</b>	<b>80.15 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A	
NORTE	EN 13.40 MTS CON PROP. DE ARTURO GUERRERO REYES.
SUR	EN 13.40 MTS CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE.
ESTE	EN 3.37 MTS CON FRACC. B.
OESTE	EN 5.20 MTS CON CALLE SEGUNDA DE ALLENDE.
<b>TOTAL</b>	<b>57.28 M2</b>
FRACCION B	
NORTE	EN 7.90 MTS CON PROP. DE ARTURO GUERRERO REYES.
SUR	EN 8.05 MTS CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE.
ESTE	EN 2.30 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
OESTE	EN 3.37 MTS CON FRACC. A.
<b>TOTAL</b>	<b>22.87 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
 Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminado: 3 Renglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 315 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio).